

Resistencia de 01 noviembre de 2017

VISTO:

Las resoluciones que establecen el Régimen de Subsidios implementados por el Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 43 de la Ley Provincial N° 3978 y sus modificaciones establece como atribución del Directorio Administrador dictar la Reglamentación de las prestaciones de Servicios Sociales.

Que las últimas actualizaciones de subsidios se efectuaron según Res, 10/2014, vigente durante todo el año 2015 y Res, 23/2016 vigente hasta el momento.

Que de acuerdo al presupuesto aprobado por Asamblea del día 28 de octubre de 2017 corresponde aumentar los subsidios.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el artículo N° 26 inciso a) de la Ley Provincial N° 3978 y sus modificatorias,

EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1: Fijase los valores de los subsidios establecidos por este sistema en los siguientes montos:

Por Nacimiento o Adopción: \$ 7.000,00.-

Por casamiento: \$ 7.000,00.-

Por Fallecimiento: \$ 18.000,00

Los importes establecidos en el presente artículo serán abonados según el valor vigente al momento de producirse el hecho y/o pago, según resulte más favorable para quien lo solicite dentro de los plazos previstos por la Resolución 014/2014.

Artículo 2: Ratificar el inc. b) del Capítulo III de Resolución N° 010/2014 que establece: No poseer deuda vencida por ningún concepto con el SIPRES y el CPCE Chaco al momento de producirse el hecho ni al de presentar la solicitud de subsidio;

Artículo 3: La presente entrará en vigencia a partir del 1° de noviembre del corriente año;

Artículo 4: Refrenden la presente Presidente, Secretaria y Tesorero, publíquese en el Sitio Oficial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, de acuerdo a la Resolución N° 3/2002 del 26 de Febrero de 2002, cumplido, archívese.

Resolución N° 35/2017

Cr. Zelig Riback

Tesorero

Cra. Viviana B. Cazzaniga

Secretaria

Cr. Francisco Vescera